



SETO QVARTO, VEINTE  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SESENTOS Y CIN-  
CVENTA Y OCHO.

Yo, que visto con esta mi Cedula requerido  
por parte del referido Sr. Juan Diego Leonés,  
Licenciado de Ley en persona e firmada acostumbrada  
al qual en echo le deví la posesion del cargo o oficio  
de Alcaide Mayor de esta Ciu. y le comitau al Sr.  
y executor del, para que lo sirva en virtud del  
de ~~esta~~ esta forma, segun y de la manera, y con  
las mismas Calidades, condiciones, y preheminen-  
cias en el contenido, y se le deví, y comitau  
y se le comitau sin ponerle, ni permitirle que ponga  
duda, embaxar, ni dificultad alguna, sin embargo  
de que al mismo tiempo, se halla envehe su  
Sr. Juan Gregorio Alvarado su prim  
mano, executando oficio de Reg. y de la orden  
que lo prohibe del año de setecientos y Catorce, que con-  
ta mi voluntad. Ha en San Juan, a 10 de Mayo  
de Mayo, de mill setecientos y treinta y ocho = Yo el Rey  
Por mandado del Rey nro Señor; Dn. Juan  
Paués, & Morales Velasco =

